



COMUNICACIÓN

DE: DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN PESQUERA Y ACUICULTURA

A: VARIOS

N/REF. : JE/AL

FECHA: Madrid, a 10 de noviembre de 2017

**ASUNTO: CIERRE PRECAUTORIO DE LA PESQUERÍA DE RAYAS
(*Rajiformes*) EN AGUAS DE LA UNIÓN DE LAS ZONAS VIA, VIB, VIIA-C Y
VIIIE-K (SRX/67AKXD)**

A la vista de los datos actuales de capturas de rayas en las aguas de la UE de las zonas VIA, VIB, VIIA-C Y VIIIE-K (stock SRX/67AKXD), que obran en poder de la Secretaría General de Pesca, en aplicación de lo previsto en el artículo 35 del reglamento (CE) 1224/2009 y al amparo de la Orden APM/1028/2017, de 23 de octubre, sobre delegación de competencias, procede comunicar el cierre precautorio del citado stock conforme a lo siguiente:

- 1) Para los buques de pabellón español, queda prohibida la pesca de rayas (*Rajiformes*) en las aguas de la UE de las zonas VIA, VIB, VIIA-C Y VIIIE-K a partir de las 00:00 horas del día **13 de noviembre de 2017**.
- 2) A partir de esta fecha, existirá la prohibición de efectuar cualquier captura de rayas (*Rajiformes*; stock SRX/67AKXD) pudiendo sólo desembarcarse las cantidades capturadas y declaradas antes de la fecha de cierre indicada anteriormente.
- 3) Las infracciones a las anteriores disposiciones se sancionarán conforme a la ley 3/2001, de 26 de marzo.

EL DIRECTOR GENERAL DE ORDENACIÓN PESQUERA Y ACUICULTURA



JOSE LUIS GONZÁLEZ SERRANO